

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2453-2024

Con fecha 23-05-2024 15:17:54 hrs, el titular EBCO S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PROYECTO INMOBILIARIO PEDRO DE OÑA VICUÑA
MACKENNA 912 - ÑUÑO A

Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-284-2023
Resolución aprueba PdC: 2 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 11-04-2024
Fecha generación PdC electrónico: 23-04-2024
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 24-05-2024
Fiscal instructor: MARÍA PAZ CORDOVA VICTORERO

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2453-2024
Fecha de envío reporte: 23-05-2024 15:17:54
Tipo reporte: Inicial

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 11-04-2024
Fecha de término: 24-05-2024
N° reporte: 1 de 2.





5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2023									2024				
	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May
1														
2														
3														
4														
7														
8														
R														



6. Reporte acciones

Hecho 1

La obtención, con fecha 10 de abril de 2023, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (en adelante, “NPC”) de 70 dB(A) y 62 dB(A); la obtención, con fecha 11 de abril de 2023, de NPC de 65 dB(A), 77 dB(A) y 69 dB(A); y, la obtención, con fecha 12 de abril de 2023, de NPC de 62 dB(A) y 72 dB(A); todas las mediciones efectuadas en horario diurno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Barreras o Biombos acústicos móviles.
Fecha Inicio:	01-06-2023
Fecha Término:	29-02-2024
Comentarios:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>La acción N° 1 indicada, consistió en la confección e implementación de “Barreras o Biombos acústicos móviles”, las cuales constan de 2 caras, de 2,10 metros de altura por 1,50 metros de ancho, los cuales se trasladarán constantemente según las necesidades del proyecto y las distintas actividades, con el objeto de contener las emisiones de los dispositivos generadores de ruido, tales como el corte con sierra eléctrica o esmeril angular, entre otras.</p> <p>Estos biombos se confeccionaron con los siguientes materiales: lana mineral AislanGlass rollo libre, planchas TAB. EST. PRIMERA 15 MM (terciado estructural), y pino bruto (madera), los cuales, en su conjunto cumplirían con la densidad requerida a fin de aislar de manera efectiva las emisiones sonoras, esto es, 10 kg/m².</p> <p>Esta Acción se implementó a partir del mes de junio de 2023 (conforme a la fecha en que se compraron los últimos materiales para implementarla, según se acredita con facturas que se acompañan), y se mantendrá vigente hasta el mes de febrero del año 2024, considerando que el término de la Obra se proyecta para el mes de marzo 2024.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>01-06-2023</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	<p>29-02-2024</p>
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>Concluída</p>



Descripción Medios de Verificación:

La implementación de esta PRIMERA acción se acredita con los siguientes medios de verificación, que se acompañaron en Anexo N° 5 de esta presentación, y se detallan a continuación:

(a) Facturas por compra de materiales, de fecha posterior a la supuesta infracción:

- Factura N° 0019884060 de fecha 14-04-2023, por compra del material Rollo LV libr- R100-40mm 12x24-28,8m² (que corresponde a la “Lana mineral aislantglass”), cuyo valor unitario es de \$ 38.673,1, habiéndose utilizado la cantidad de 7 rollos para la confección de los 6 “Biombos Acústicos Móviles”, lo que suma \$270.711,7 (precisando que en esta factura se compraron además otros materiales, para otros trabajos en la Obra, los que no deben ser considerados para esta primera acción), monto que por tanto se considera como costo efectivo para la implementación de esta primera acción;
- Factura N° 4726 de fecha 01-06-2023, por compra del material Pino verde 2x3x3200, cuyo valor unitario es de \$ 3.590, habiéndose utilizado la cantidad de 12 unidades de este pino para la confección de los 6 “Biombos acústicos móviles”, lo que suma \$3.080 (precisando que en esta factura se compró una mayor cantidad de pino, para ser utilizada en otras partidas de la Obra); monto que por tanto se considera como costo efectivo para la implementación de esta primera acción;
- Factura N° 3185208, de fecha 30-05-2023, por compra del terciado estructural, denominado en la factura “TAB. EST. PRIMERA 15 MM”, cuyo valor unitario es de \$ 19.290, habiéndose utilizado la cantidad de 12 TAB. EST. PRIMERA 15MM para la confección de los 6 “Biombos acústicos móviles”, lo que suma \$ 231.480 (precisando que, conforme a la factura citada en este punto, se compró una mayor cantidad del material, para ser utilizada en otras partidas de la Obra); monto que por tanto se considera como costo efectivo para la implementación de esta primera acción.

(b) Fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la ejecución de la acción, de fechas 12-01-2024 (en página 4 y 5 del Anexo N° 5), y de fecha 17 de enero de 2024 (en páginas 27 y siguientes del Anexo N° 5).

(c) Fichas técnicas:

(i) Instructivo elaborado por EBCO denominado “Fichas Ruido” (página 6 en adelante del Anexo 5), relativo a la

	<p>implementación de diversas acciones y medidas para mitigar las mediciones de ruido en las distintas Obras que EBCO ejecuta;</p> <p>(ii) Ficha técnica del material denominado “Lana mineral Aislanglass” (tipo “rollo libre”, tal como señala la factura citada precedentemente por su compra y que también lo denomina así la ficha técnica), utilizado para implementar la acción citada en este número 1 que, tal como indica su Ficha, se utiliza como material para soluciones constructivas que contemplen aislación acústica (página 20 del Anexo 5);</p> <p>(iii) Catálogo técnico del material “Terciado estructural”, el cual señala expresamente que este material se utiliza en aplicaciones constructivas de carácter estructural, tanto interiores como exteriores, privilegiando todos los requerimientos de confort como, por ejemplo, “acústicos”, y son utilizados, entre otros aspectos, para cierres perimetrales de obras, tal como lo señala también el catálogo y se ha utilizado para implementar esta primera acción.</p>
Medios de Verificación:	- 5. Anexo 5. Accion UNO Biombo Acústicos Moviles 16.01.2024 final.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	2
Acción:	Barreras acústicas fijas
Fecha Inicio:	01-06-2023
Fecha Término:	31-01-2024
Comentarios:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Esta acción consistió en la instalación de “Barreras Acústicas Fijas”, en los pisos superiores de la Obra, hacia el sector sur y norte del Edificio, que se instalaron con el objeto de cerrar los vanos de las ventanas, las cuales se iban subiendo de piso en piso en la medida de avance de la obra gruesa, cubriendo, por lo menos, los dos últimos pisos de avance.

Se deja constancia que el cierre de vanos se ha efectuado en los dos últimos pisos de avance de la construcción del Edificio (que son los últimos en los que es posible construir en la medida que la Obra avanza), para contribuir de mejor manera a la mitigación de los ruidos producidos. En este sentido se deja constancia que las barreras acústicas indicadas en esta acción N°4, deben ubicarse dos pisos bajo losa, ya que en plataformas superiores se encuentra alzaprimado (soporte para el hormigonado de losa) no siendo posible trabajar en ellos.

Estas “Barreras acústicas fijas para cierre de vanos”, se han elaborado con los siguientes materiales: placas OSB de 9,5 mm, cuyas dimensiones son de 1,22 metros por 2,2 metros.

Estas “Barreras acústicas fijas para cierre de vanos”, se han elaborado con los siguientes materiales: placas OSB de 9,5 mm, cuyas dimensiones son de 1,22 metros por 2,2 metros. Este titular informa que, debido a la rapidez con la que se requería implementar esta medida, en lugar de comprar materiales directamente a los proveedores (debido a la demora en la entrega de los mismos), las placas OSB fueron compradas a un subcontrato de EBCO, para cuyo efecto se firmó el Anexo de Subcontrato que se acompaña en Anexo N° 8 de este PdC, y que se cita como medio de verificación para acreditar la implementación de esta CUARTA medida, lo que corresponde al motivo por el cual EBCO no cuenta con una factura para acreditar la compra de este material.

Esta Acción se implementó en la Obra desde el mes de junio del año 2023 (fecha en la que EBCO adquirió los materiales por medio del subcontrato al que se ha hecho



	referencia en párrafo precedente) y se mantendrá hasta enero del año 2024, fecha en la cual por periodo constructivo en que se encontrará el proyecto, dejará de ser necesaria la implementación de esta cuarta acción (dado que en enero de 2024 se terminará la instalación de las ventanas de termo panel, no existiendo vanos que cubrir y, por tanto, no generando faenas ruidosas que mitigar).
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2023
Fecha Término Efectivo:	31-01-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>La implementación de esta CUARTA acción se acredita con los siguientes documentos que se acompañan en Anexo N° 8:</p> <p>(a) Anexo N° 70000028548-00040, relativo al Subcontrato N° 70000028548, de fecha 25 de abril de 2023, entre EBCO S.A. y el Subcontratista TERMINACIONES B Y C SpA, por medio del cual las partes acuerdan aumentar la cantidad de Obras y, por tanto, por medio de la cual EBCO adquirió el material “OSB” para implementar esta acción; cuyo costo efectivo fue de \$449.046.</p> <p>(b) Fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la ejecución de la acción, de fechas 15-01-2024.</p>
Medios de Verificación:	- 8. Anexo 8. Accion CUARTA Barrera acústica fija para cierre de vanos 15.01.2024 final.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Reforzamiento del portón de ingreso a la faena
Fecha Inicio:	01-04-2023
Fecha Término:	29-03-2024



Comentarios:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La acción N° 5 indicada, consistió en el “Recubrimiento del frontis del portón principal de entrada a la Obra (paredes)”, con material absorbente denominado “Rollo LV libre_R 100-50mm 1,2x12-14,4mt” (denominada también “lana mineral”). El citado portón mide 4,5 metros de altura por 7 metros de ancho, el cual se recubrió por su frontis en su integridad, no existiendo riesgo de deterioro ya que la estructura se encuentra bajo techo por lo que no está expuesto a condiciones climáticas. Se recubrió el citado portón con el objeto de contener las reflexiones de los vehículos y dispositivos generadores de ruido, tales como camiones, minicargador frontal, sierra eléctrica o esmeril angular, entre otras.</p> <p>Este “Recubrimiento de paredes (portón)” se confeccionó con los siguientes materiales: lana mineral AislanGlass rollo libre R100-50mm, cubierto de malla tipo raschel que se mantiene en obra.</p> <p>Esta Acción se implementó a partir del mes de abril de 2023 y se mantendrá hasta el mes de marzo de 2024, fecha en la cual por periodo constructivo el Edificio se entregará a la inmobiliaria para su recepción final, por lo que no se requerirá la medida señalada en este punto debido a las prácticamente nulas emisiones de ruido en aquella etapa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	29-03-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída



<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>La implementación de esta QUINTA acción se acredita con los siguientes medios de verificación, que se acompañan en Anexo N° 9 de esta presentación, y se detallan a continuación:</p> <p>(a) Facturas por compra de materiales: Factura N° 0019884060 de fecha 14-04-2023, por compra del material Rollo LV libre_r 100-50mm, cuyo valor unitario es de \$19.336,6, habiéndose utilizado la cantidad de 10 unidades para confeccionar esta QUINTA acción, por un total de \$193.366, que corresponde al costo efectivo de la implementación de la medida (por materiales comprados con posterioridad a la constatación de la supuesta infracción). Se deja constancia que la factura citada en este punto, da cuenta de la compra de otros materiales y fletes, utilizados para otras partidas, por lo que para esta acción sólo se consideró la compra de 10 rollos libres. Respecto al material “malla raschel” se informa que esta se encontraba en dependencias de la Obra, comprada para otras labores, y dado que no se utilizó con anterioridad, se utilizó para implementar esta quinta acción.</p> <p>(b) Fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la ejecución de la acción, de fecha 15-01-2024, que muestran portón recubierto. Además, al final del Anexo N° 9, en su página 8, se acompañan 2 fotografías fechadas y georreferenciadas, de fechas 23 de enero de 2023 y 10 de noviembre de 2022, que dan cuenta del sector y del portón sin recubrimiento (para comparar el antes y después de la implementación de la acción).</p> <p>(c) Ficha técnica del material denominado “Lana mineral Aislanglass” (tipo “rollo libre”, tal como señala la factura citada precedentemente por su compra y que también lo denomina así la ficha técnica).</p>
<p>Medios de Verificación:</p>	<p>- 9. Anexo 9. Accion QUINTA recubrimiento frontis portón acceso Obra 16.01.2024 final.pdf</p>
<p>Informes de Seguimiento:</p>	
<p>Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:</p>	
<p>¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?</p>	<p>No</p>





Fecha: 23-05-2024 15:17



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

